



BOLETÍN PARROQUIAL

“FUENTE DE LUZ”

PARROQUIA DEL ESPÍRITU SANTO
DIÓCESIS DE AGUASCALIENTES

CARTA A LOS CRISTIANOS No. 71

2020 “AÑO DEL DISCERNIMIENTO FRATERO” 2021

MENSAJE DEL PÁRROCO

En el pleno corazón de la Cuaresma, nuevamente nos acercamos a Ustedes por este medio, queremos desde este caminar hacia la Pascua seguir compartiendo elementos que nos ayuden a una mejor preparación y vivencia del centro de nuestra fe.

Este número, sale a mediados de mes porque queremos presentar algunos elementos para vivir el Año dedicado a San José, sobre todo, lo que la Iglesia nos ofrece para vivir este año procurando alcanzar las gracias que nos concede.

Queremos celebrar a San José como patrono de la Iglesia Universal con un Triduo y a la vez reflexionar sobre algunas de sus virtudes que podamos imitarlas y así vivir mejor nuestra fe con un modelo, que como hombre, se esforzó por alcanzar la santidad.

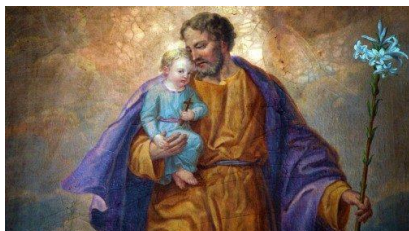
Les deseamos que este caminar cuaresmal lo estemos viviendo, en oración, unidos a nuestros hermanos que están sufriendo los estragos de esta pandemia, nuestra plegaria por todos ellos, los que están y los que se han ido. Dios nos siga protegiendo.

PBRO. LIC. MANUEL ARANDA SOTO

Párroco

El Papa Francisco convoca a un Año de San José: así se puede obtener indulgencia plenaria

San José, el hombre en el que confía el Cielo



El Papa Francisco convocó un Año de San José desde este martes 8 de diciembre hasta el 8 de diciembre del próximo año 2021, durante el cual la Iglesia católica concederá indulgencias según una serie de condiciones establecidas por la Penitenciaría Apostólica.

Por medio de un decreto aprobado por el Pontífice y firmado por el Penitenciario Mayor, Cardenal Mauro Piacenza, el Santo Padre convocó este Año de San José para conmemorar los 150 años del Decreto Quemadmodum Deus, por medio del cual el Beato Pío IX declaró a San José Patrono de la Iglesia.

“Conmovidó por las graves y oscuras circunstancias en que se encontraba la Iglesia, acosada por la hostilidad de los hombres, proclamó a San José Patrono de la Iglesia Universal”, explica el Decreto aprobado este martes 8 de diciembre Solemnidad de la Inmaculada Concepción.

Con la convocatoria de este Año de San José, se pretende, continúa el Decreto, “que todos los fieles siguiendo su ejemplo (de San José), puedan fortalecer cotidianamente su vida de fe en cumplimiento pleno de la voluntad de Dios”.

“Todos los fieles tendrán así la posibilidad de comprometerse, mediante la oración y las buenas obras, en obtener con ayuda de San José, cabeza de la celeste Familia de Nazaret, consuelo y alivio de las graves tribulaciones humanas y sociales que hoy afligen al mundo contemporáneo”.

Para obtener la indulgencia plenaria, se precisa en el Decreto, se deberán cumplir las condiciones prescritas por la Iglesia para tal efecto: confesión sacramental, comunión eucarística y rezar por las intenciones del Santo Padre.

Las modalidades en las cuales se concederá la indulgencia plenaria en el Año de San José que comienza hoy son las siguientes:

“Se concede la indulgencia plenaria a cuantos mediten al menos durante 30 minutos la oración del Padre Nuestro, o participen en un Retiro Espiritual de al menos una jornada donde se realice una meditación sobre San José”.

“Aquellos que sobre el ejemplo de San José realicen una obra de misericordia corporal o espiritual podrán igualmente conseguir el don de la indulgencia plenaria”.

“Para que todas las familias cristianas se sientan estimuladas a recrear el mismo clima de íntima comunión, de amor y de oración que se vivía en la Sagrada Familia, se concede la indulgencia plenaria por el rezo del Santo Rosario en las familias y entre los novios”.

“Podrá conseguir la indulgencia plenaria aquel que confíe cotidianamente sus actividades a la protección de San José y cada fiel que invoque con la oración la intercesión del Artesano de Nazaret para que, quien se encuentre a la búsqueda de empleo, pueda encontrar ocupación y que el trabajo de todos sea digno”.

“Se concede la indulgencia plenaria a los fieles que reciten las Letanías a San José (para la tradición latina), o el Akathistos a San José, entero o al menos una parte (para las tradiciones bizantinas), u otra oración a San José propia de otras tradiciones litúrgicas por la Iglesia perseguida *ad intra* y *ad extra* y para el alivio de todos los cristianos que padecen alguna forma de persecución”.

Asimismo, “para reafirmar la universalidad del patrocinio de San José sobre la Iglesia, además de dichos motivos, la Penitenciaría Apostólica concede la indulgencia plenaria a los fieles que reciten cualquier oración legítimamente aprobada o acto de piedad en honor de San José”.

“Por ejemplo, ‘A ti, oh, San José’, especialmente desde el 19 de marzo hasta el 1 de mayo, en la Fiesta de la Sagrada Familia de Jesús, María y José, en el Domingo de San José (según la tradición bizantina), el 19 de cada mes y cada miércoles, día dedicado a la memoria del Santo según la tradición latina”.

El Decreto finaliza especificando que “en el actual contexto de emergencia sanitaria, el don de la indulgencia plenaria se extiende de forma particular a los ancianos, a los enfermos, a los agonizantes, y a todos aquellos que por motivos legítimos se encuentran imposibilitados a salir de casa, a los cuales, con el alma libre de todo pecado y con la intención de cumplir, en cuanto sea posible, las tres condiciones habituales, en su casa o donde les retiene su enfermedad, reciten un acto de piedad en honor a San José, consuelo de los enfermos y patrono de la buena muerte, ofreciendo con fe a Dios los dolores y sufrimientos de la vida”.

FUENTE: ACIPRENSA

AVISOS

- + Del 15 al 19, Los invitamos a vivir los **ejercicios espirituales de forma presencial**, serán a las 8:00 de la noche en el templo parroquial, con sana distancia, traer cubre boca, serán Generales, es la única tanda que tendremos.
- + Del 17 al 19, **Triduo a San José**, patrono de la Iglesia Universal, será en las dos misas del día, 8:00 am y 7:00 pm. (tratemos de lucrar la Indulgencia Plenaria).
- + Sábado 20, **Misa de Clausura de Ejercicios espirituales de los agentes de pastoral**, a las 5:00 pm.
- + Día 25, **DIA DE LA VIDA**, Bendición de las mamás embarazadas en ambas misas
- + Sábado 27, reunión de la **Liga de Recíprocos Auxilios entre el Seminario y los Fieles (LRASF)** a las 5:00 pm.
- + Domingo 28. **Pláticas pre bautismales**, cupo limitado.
- + **INCIAMOS LA SEMANA SANTA**, del 28 de marzo al 3 de abril, informaremos posteriormente sobre los actos propios.
- + Pueden adquirir sus cirios para la Vigilia Pascual en la notaría.

“AÑO SANTO DE SAN JOSÉ”

www.parroquiadelespiritusanto.net
PARROQUIA DEL ESPÍRITU SANTO
MARZO DEL AÑO 2021

Junto a la publicación de la Carta apostólica *Patris corde*, se ha publicado el Decreto de la Penitenciaría Apostólica que anuncia el "Año de San José" especial convocado por el Papa y la relativa concesión del "don de indulgencias especiales". Se dan indicaciones específicas para los días tradicionalmente dedicados a la memoria del Esposo de María, como el 19 de marzo y el 1 de mayo, y para los enfermos y ancianos "en el contexto actual de la emergencia sanitaria".

10 FORMAS DE GANAR LA INDULGENCIA PLENARIA EN EL AÑO DE SAN JOSÉ

Cada una debe ir acompañada de las condiciones habituales: confesión sacramental, comunión eucarística y oración según las intenciones del Santo Padre.

- 1. Meditar** durante al menos 30 minutos en el rezo del Padre Nuestro.
- 2 Participar** en un retiro espiritual, de al menos un día, que incluya una meditación sobre san José.
- 3. Realizar una obra** de misericordia corporal o espiritual, a ejemplo de la justicia practicada por san José.
- 4. Rezar** el Santo Rosario en familia.
- 5. Rezar** el Santo Rosario con el novio o la novia.
- 6. Confiar** diariamente el trabajo a la protección de san José.
- 7. Invocar** la intercesión de san José obrero por los desempleados.
- 8. Rezar alguna oración a San José** por la Iglesia perseguida o por los cristianos que sufren persecución.
- 9. Rezar cualquier oración** o acto de piedad aprobado en honor de San José en las siguientes fechas:
 - 19 de marzo y 1 de mayo.
 - En la fiesta de la Sagrada Familia.
 - El domingo de San José (según la tradición bizantina)
 - El 19 de cada mes y cada miércoles, día dedicado a la memoria del santo.
- 10. A los ancianos, enfermos y moribundos** que recen un acto de piedad en honor de san José, ofreciendo los dolores y dificultades. Estas personas cumplir, tan pronto como sea posible, las tres condiciones habituales.



